

23 91

veinte y cinco de Mayo de mil setecientos ochenta y seis , tube à bien prohibir igualmente la saca de los expresados libanes , respecto de que permitiendola , quedan en pie los inconvenientes que motivaron la expedicion de dicha Real Cédula de diez y siete de Junio de mil setecientos ochenta y tres. Publicada en el mi Consejo la citada Real Orden , teniendo presente lo prevenido en las expresadas Reales Cédulas , y lo expuesto por mis Fiscales , acordó expedir ésta mi Cédula: Por la qual os mando à todos y cada uno de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones , veais la Real resolucion de mi augusto Padre que queda expresada , con lo demas que se previene y manda en la citada Real Cédula de diez y siete de Junio del año pasado de mil setecientos ochenta y tres , teniendola por declaracion à ella ; y en su consecuencia la guardéis , y cumplais , y egecuteis , hagais guardar , cumplir y egecutar en todo y por todo , dando para ello las órdenes , autos y providencias que convengan , que asi es mi voluntad , y que al traslado impreso de esta mi Cédula , firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta , mi Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fé y crédito que à su original. Dada en San Ildefonso à siete de Setiembre de mil setecientos y noventa : YO EL REY : Yo Don Manuel de Aizpun y Redin , Secretario del Rey nuestro Señor , lo hice escribir por su mandado : El Conde de Campománes : Don Francisco Mesía : Don Pedro Flores : Don Francisco de Azedo : Don Pedro Andres Burriel : Registrada : Don Leonardo Marqués : Por el Cancillèr mayor : Don Leonardo Marqués.

*Es copia de su original , de que certifico. Don Pedro Escolano de Arrieta.*

Remito à V. de órden del Consejo el adjunto egemplar autorizado de la Real Cédula de S.M. en que para evitar los perjuicios que se quisieron precaver en la Real Cédula de 17 de Junio de 1783 prohibiendo la extraccion del esparto en rama fuera del Reyno , se prohíbe igualmente la sáca de los libanes que se construyen por algunos fabricantes en la forma que se expresa ; à fin de que V. se halle enterado de su contenido y la

